REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.A.DIC.0054

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27/Enero/2006.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 21 FEB 2006

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7039562
Nro. Trámite 5.2006.29

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de esta institución.
Ambato, a 10 MAR 2006
INTENDENTE AMBATO

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.0066 del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC. OO54, de veintiuno de febrero del dos mil seis, de la Intendencia de Compañías sede de Ambato, y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a veintiocho de marzo del dos mil seis.- x.x.x.x.x.x

El Registrador

Gabriel Iturralde D.
LATACUNGA
Registrador de la Propiedad